

# **M**emoria de actividad **2022**

## **Resumen Ejecutivo**



**AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE**  
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

# MEMORIA DE ACTIVIDAD 2022 DE LA AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

## Resumen ejecutivo

---

***“El 79% de las personas protegidas por la Agencia lo son con respecto a entidades de la administración local”***

***“65% de las personas protegidas son hombres y el 35% mujeres”***

***“La Agencia recibió 453 denuncias en el año 2022 frente a las 359 del 2021”***

***“Las entidades locales acaparan el 60% de las denuncias (275)”***

***“El 44% de las denuncias (201) hacen referencia a la gestión de recursos humanos”***

***“El 58% de las denuncias son anónimas y aumentaron un 3% con respecto a 2021”***

***“La Agencia ha instado a la recuperación de más de 5.600.000 de euros en 2022”***

***“La Agencia participó como perito judicial en 19 procedimientos judiciales”***

***“En 2022 la Agencia detectó y bloqueó 19.000 ataques de ciberseguridad, 3 veces más que en el año 2021”***

***“4.382 personas han recibido formación de la Agencia durante el año 2022.  
De ellos, 1.057 han sido estudiantes de bachillerato, institutos y  
universidades”***

## INDICE DEL RESUMEN EJECUTIVO

### I. Área jurídica y de protección a la persona denunciante

- 1) Código ético, comité de ética y registro de obsequios
- 2) Protección de las personas denunciantes
- 3) Convenios de colaboración
- 4) Procedimientos judiciales
- 5) Relación con las Corts Valencianes

### II Área de análisis e investigación

- a) Investigación
- b) Colaboración con la justicia

### III. Área de prevención, formación y documentación

### IV. Actividad institucional

### V. Reflexiones y recomendaciones

En la Memoria de Actividad 2022 de la Agencia Valenciana Antifraude se recoge de forma detallada toda la actividad desarrollada durante este año en las diferentes áreas y departamentos que la conforman.

Este resumen ejecutivo es un extracto de la Memoria y remitimos a la misma para encontrar de forma más extensa y detallada dicha actividad.

## **I. Área jurídica y de protección a la persona denunciante**

### **1) Código ético, comité de ética y registro de obsequios**

En esta área destacamos la aprobación del Código ético y de conducta de la Agencia y la constitución del Comité de ética, un órgano colegiado consultivo que garantiza la efectividad y vela por la adecuada aplicación del Código y la creación de un Buzón de denuncias constituido como canal interno.

El Comité de ética está configurado por 3 personas externas a la AVAF y por una cuarta elegida por y de entre el personal funcionario de la Agencia que ejerce a su vez la secretaría del Comité.

Las personas externas a la Agencia son Antonio Penadés Chust, vocal del Consell de Participació de la Agencia y presidente de Acción Cívica contra la corrupción; M<sup>a</sup> Luisa Cuerda Arnau, catedrática de Derecho penal, especialista en derechos fundamentales de la Universidad Jaume I de Castellón, y Manuel Villoria, catedrático de Ciencia Política en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Así mismo, la Agencia ha creado y regulado el Registro de obsequios de cortesía de la Agencia para registrar la recepción de cualquier regalo y al cual se puede acceder a través del portal de transparencia de la Agencia.

## **2) Protección de las personas denunciantes**

Entre las funciones encomendadas a la dirección adjunta y de asuntos jurídicos se encuentra la de protección de las personas denunciantes de corrupción. Estas funciones se concentran en dos aspectos: el asesoramiento jurídico y la protección frente a las represalias.

### ***Asesoramiento jurídico***

El asesoramiento se ofrece a cualquier persona denunciante y es de carácter gratuito y confidencial y con independencia de si se ha concedido o no el estatuto de protección.

El asesoramiento se realizó tanto por teléfono como por correo electrónico, videollamada, de forma presencial y a través del trámite específico en la sede electrónica de la Agencia.

### ***Estatuto de protección***

El Estatuto de protección es un mecanismo con el que cuenta la Agencia para proteger a aquellas personas denunciante de corrupción. El objetivo es evitar que la persona denunciante sufra actos de intimidación, presiones, denegación de derechos, apertura de expedientes disciplinarios o cualquier tipo de represalias que pudiera sufrir como consecuencia de la denuncia.

A modo de ejemplo en la Memoria **se recogen, debidamente anonimizados, 10 casos de personas protegidas** y en ellos se expone la situación denunciada, las represalias sufridas por la persona protegida y las actuaciones realizadas por la Agencia para garantizar su protección.

Hasta el año 2022 se han presentado en la agencia 46 solicitudes de protección y se han concedido **29 estatutos de protección**. Las solicitudes que han sido desestimadas se justifican, en la mayoría de los casos, en que no están incluidas en el ámbito de actuación de la Agencia (Administración General del Estado, administración de justicia, etc.)

Respecto a las personas protegidas si nos fijamos en la administración, institución o entidad afectada por la denuncia observamos como el 55% pertenecen a ayuntamientos (16 personas); el 24% (7 personas) a sociedades mercantiles de la administración local y el 6% (2 personas) a la administración de la Generalitat Valenciana. Por tanto, **el 79% de las personas protegidas por la Agencia lo son con respecto a administraciones locales**.

Si nos fijamos por ámbito geográfico la provincia de Alicante es la que más personas protegidas tiene con un 44% del total (13 personas); seguida de Valencia con un 31% (9 personas); el conjunto de la Comunidad Valenciana con 13% (4) y Castellón con un 10% (3 personas protegidas).

En la condición laboral de las personas protegidas el personal funcionario de carrera es el mayoritario con 16 personas protegidas (55%); seguido por personal laboral de las sociedades mercantiles de los entes locales con 7 personas (24%).

El **contenido de la denuncia realizada por las personas denunciante** nos muestra que en el 34% de los casos tiene que ver con la contratación administrativa; el 27% con el acceso a la función pública y la selección de personal; el 13% a gestión de personal; el 10% a funcionamiento de servicios públicos de policía local;

un 6% a urbanismo y con un 3% cada uno el funcionamiento de los servicios de salud y de servicios sociales.

Por último, en cuanto al **género de las personas protegidas** en el 65% de los casos son hombres (19) y el 35% son mujeres (10).

### **3) Convenios de colaboración**

La Agencia tiene suscritos un total de 31 convenios marco, de colaboración y protocolos funcionales con:

#### ***Universidades***

La Agencia tiene suscritos convenios con todas las siguientes universidades: Universitat de València; Universitat Politècnica de València; Universitat Jaume I; Universitat d'Alacant; Universidad Cardenal Herrera – CEU; Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Salamanca.

#### ***Ayuntamientos y diputaciones***

En relación con los convenios suscritos por la Agencia podemos encontrar desde grandes ayuntamientos como el Ajuntament de València hasta otros de pequeño tamaño como el Ayuntamiento de La Yesa de 120 habitantes.

El objeto de estos convenios es permitir a estas instituciones recibir asesoramiento y formación por parte de la Agencia para el establecimiento de sus canales de denuncias, así como desarrollar sus planes de integridad.

A estos efectos, en 2022 la Agencia ha firmado además convenios con los ayuntamientos de Dénia, Benetússer, Riba-roja del Túria, San Vicente del Raspeig y L'Eliana.

Con respecto a las diputaciones se han suscrito convenios con la Diputació de Castelló, la Diputació d'Alacant y la Diputación de Albacete, este último a fin de compartir la plataforma de gestión electrónica Sedipualba.

#### ***Otras entidades***

Así mismo la Agencia ha suscrito y mantiene vigentes otros convenios de colaboración con el Consejo General del Notariado; el Colegio de Registradores de

la Propiedad; la Sindicatura de Comptes; la Fundación Ciudadana Civio; la World Compliance Association; el Observatori Ciutadà contra la corrupció; Empresa Pública Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones y Certificación, S.A.U (ISTEC); VAERSA o la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de la República de Colombia.

#### **4) Procedimientos judiciales**

Como consecuencia de las resoluciones emitidas por la Agencia en el ejercicio de sus funciones han sido recurridos algunos de sus actos y resoluciones por diferentes personas físicas o jurídicas que ha desembocado en diferentes procedimientos contencioso-administrativo y penales.

En estos momentos la Agencia tiene abiertos 20 procedimientos y la representación y defensa en juicio se lleva a cabo a través del personal letrado de la Agencia, excepto en 2 de ellos en que se ha recurrido a asistencia externa por alegar la parte recurrente posible causa de abstención.

En la memoria se pueden encontrar una exposición de los procedimientos judiciales.

#### **5) Relaciones con las Corts Valencianes**

Durante el año 2022 los diferentes Grupos Parlamentarios han solicitado en virtud de el artículo 12 del Reglamento de les Corts documentación a la Agencia, la cual se encuentra publicada en el apartado de información de relevancia jurídica en el portal de transparencia de la Agencia.

A modo de resumen, señalar que con respecto a expedientes de investigación y de relaciones con personas denunciantes ha habido 3 solicitudes: una del Grupo Compromís, otro del Grupo Popular y otro del Grupo Vox.

Con respecto a la solicitud de información administrativa, de contratación, recursos humanos e informes jurídicos de la Agencia se han registrado 28 solicitudes de información todas correspondientes al Grupo Popular.

## **II. Área de análisis e investigación**

### **1) Investigación**

Los datos de gestión del ejercicio de 2022 en materia de investigación y su evolución desde el primer año de funcionamiento, acreditan la consolidación del trabajo de la Agencia y su posicionamiento como una entidad referente en la lucha contra el fraude y la corrupción.

En el año 2022 **se han recibido 453 denuncias**, frente a las 359 denuncias del año 2021, lo que representa un incremento del 26%. Si nos fijamos en las denuncias del año 2020, en que se recibieron 226 denuncias, el aumento ha sido de 100%.

Si nos fijamos por **entidad denunciada** observamos que el 60% (275 denuncias) corresponden a administraciones municipales, seguida con un 10% (47 denuncias) contra la Generalitat Valenciana y otro 10% (47 denuncias) referidas al sector privado que se inadmiten por falta de competencia.

El buzón de denuncias es un año más el principal **canal de recepción de denuncias** con un 87% de las denuncias 396); (seguido con un 7% (33 denuncias) el correo electrónico; un 3% (15 denuncias la sede electrónica) y en menor medida otros canales disponibles como el registro general o el acto de comparecencia. Con respecto a los canales sigue la tendencia de años anteriores, aunque se observa un incremento en el uso de la sede electrónica pasando de 4 a 15 denuncias interpuestas por esta vía.

Otro de los aspectos que se analizan en la Memoria es el **ámbito territorial de la administración denunciada** y así podemos ver que la provincia de Valencia con un 48% (217 denuncias) ocupa el primer puesto, seguida por la provincia de Alicante con un 30% (136 denuncias) y Castellón con un 10% (48 denuncias). El 10% restante (46 denuncias) se corresponde con entidades que tienen su ámbito de actuación en todo el conjunto de la Comunitat Valenciana.

En este punto observamos el caso de la provincia de Castellón, que ha pasado de suponer un 5% de las denuncias presentadas a un 10%, el aumento ha sido de 19 denuncias en 2021 a 48 denuncias en 2022.

Así mismo, durante el año 2022 **se han finalizado 346 expedientes de investigación**, frente a los 268 expedientes finalizados en 2021 o los 152 finalizados en 2020. El aumento en un 25% y un 150% con respecto a 2021 y 2020 a pesar del incremento de denuncias recibidas refleja la mejora sustancial en la gestión del



departamento consecuencia de la incorporación de nuevo personal así como de la experiencia acumulada.

Por **ámbito material de la denuncia** presentada destaca la gestión de recursos humanos que representa el 44% del total de denuncias presentadas (201 denuncias). Y si nos fijamos más detalladamente dentro de esta tipología, el 19% de las denuncias hace referencia a procesos selectivos (86 denuncias). En segundo lugar, se encuentra la contratación pública con un 14% de las denuncias (64).

Otro de los aspectos a señalar es la condición de la **persona que presenta la denuncia**. En primer lugar, vemos que en el 58% de las denuncias (263) no se puede identificar ya que son denuncias anónimas. En el resto de los casos el 39% (176 denuncias) corresponden a personas físicas y solo un 2% a personas jurídicas (12 denuncias).

En el caso de las personas físicas, un 13% de las denuncias fueron presentadas por personal empleado público (59 denuncias); un 17% por particulares (77 denuncias) y cargos políticos solo en 7% (34 denuncias).

**Respecto al género** en aquellos en que es posible identificarlo el 82% de las denuncias (145) fueron realizadas por hombres frente a un 18% (31 denuncias) que fue realizada por mujeres. En este apartado aumenta el porcentaje de hombres con respecto al año 2021 pasando el 77% al 82% del año 2022.

Durante el año 2022 se iniciaron 68 investigaciones lo que representa el 25% del total de denuncias analizadas y se **finalizaron un total de 77 expedientes de investigación**.

En la Memoria se recoge un resumen de las 77 investigaciones finalizadas en 2022, así como un apartado relativo al seguimiento de las recomendaciones que se han efectuado tras la finalización de los expedientes tramitados y otro apartado en el que de forma resumida se detallan las actuaciones de investigación llevadas a cabo.

Así mismo se recoge el **importe total recuperable derivado de las actuaciones realizadas por la Agencia, el cual asciende a 5.600.000 de euros**.

## 2) Colaboración con la justicia

La Agencia ha sido designada como perito judicial en **19 procedimientos judiciales**, 7 de ellos durante el año 2020, 5 en 2021 y 7 en el año 2022.

Los informes fueron solicitados en 8 ocasiones por Juzgados de Instrucción de València; y 1 en los casos de los Juzgados de Instrucción de Castellón, de Elx, de Orihuela, de Novelda y de Sagunto.

La Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Valencia ha solicitado a la Agencia 4 informes.

### **III. Área de prevención, formación y documentación**

#### **1) Prevención**

Para el desarrollo de las funciones y competencias que la Agencia tiene en materia de prevención, desde el área de prevención se han elaborado durante el año 2022 los **siguientes documentos**:

- El Plan de Integridad Pública: hoja de ruta y anexos facilitadores
- Recomendación general sobre preguntas más frecuentes sobre los planes de medidas antifraude (FAQ)
- Recomendación general sobre la ejecución de los contratos en clave de integridad pública
- Recomendación general checklist del grado de cumplimiento de los ítems necesarios para la implantación de la administración electrónica en una entidad local.
- Informe consultivo sobre integridad pública en la actividad de fomento de los órganos y organismos públicos autonómicos vinculada a la convocatoria y gestión de becas y al ejercicio de prácticas profesionales.
- Catálogo de riesgos contrario a la integridad pública en el sector público instrumental valenciano.
- Fichas de sistematización: gestión de riesgos.
- Fichas de sistematización: control externo.
- Fichas de sistematización: marcos de integridad.
- Artículo doctrinal para concretar las obligaciones de las entidades locales en materia de integridad pública.

Todos estos documentos están disponibles para su consulta y su descarga en la página web de la Agencia.

## 2) Formación

En lo referente al área de formación de la Agencia ha pasado de realizar 43 acciones formativas durante el año 2021 a las **76 actividades** formativas realizadas en 2022 lo que ha supuesto un incremento del 77%.

El número de participantes ha aumentado pasando de 1.835 personas a **4.382 las personas que han participado** en alguna de las actividades de la Agencia. Hay que señalar que en este caso solo se contabilizan las personas que asistieron de forma presencial por lo que a estos números habría que añadir todas a aquellas que participaron de forma virtual.

En cuanto a las personas que han recibido formación durante el año 2022, el colectivo de personal empleado público ha sido el más numeroso con 2.557 participantes seguido por **1.052 estudiantes de secundaria, bachillerato y universidad** y 732 personas pertenecientes al conjunto de la sociedad.

Con respecto al **género de las personas que han recibido formación** por parte de la Agencia, en aquellos casos en que se ha podido identificar, el 58% han sido mujeres mientras que el 42% han sido hombres.

Si nos fijamos en la **distribución geográfica** de las actividades formativas realizadas el 54% de las actividades se han desarrollado en la provincia de València; el 13% en Castellón; el 3% en Alicante; el 4% han sido en todo el conjunto de la Comunitat Valenciana y el 26% en otros ámbitos geográficos, siendo Madrid con un 4% el más destacado junto con el 22% en donde se engloban otros territorios y la modalidad online.

La **iniciativa de la organización de acciones formativas** en un 38% ha partido de la propio Agencia, a lo que se suma un 30% de acciones derivadas de la firma de convenios de colaboración con diferentes entidades y administraciones. El resto, 32% son actividades cuya iniciativa ha partido de la petición o propuesta de organizaciones de la sociedad civil o de distintos organismos.

### ***Acciones formativas en colegios, institutos y universidades***

En 2022 la Agencia realizó por primera vez acciones formativas en instituto y colegios. En total han sido 5 acciones formativas desarrolladas en el Colegio Nuestra Señora de la Salud-Maristas de Algemesí; en el IES Parra de Alzira y el IES Barri el Carme de València.

En cuanto al número de estudiantes universitarios, que es el que podemos comparar con respecto al año 2021, se ha pasado de 530 estudiantes en 2021 a 1.052 en el año 2022.

Se han ofrecido un total de 20 sesiones de docufòrum a alumnado de la Universitat de València; la Universitat Politècnica de València; la Universidad Jaume I; la Universidad de Alicante; la Universidad Miguel Hernández de Elche; la Universidad Cardenal Herrera – CEU y la Universidad Internacional de València.

### ***Acciones formativas para personal empleado público***

Durante el año 2022 la Agencia ha ofrecido formación a más de 2.500 personas que trabajan en diferentes organismos e instituciones públicas.

Entre ellos destacamos la colaboración con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP); el Instituto Valenciana de Administración Públicas (IVAP); la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP); las diputaciones de Valencia y Castellón; personal empleado público de todas las universidades públicas valencianas; el sindicato CCOO y los ayuntamientos de Cullera, València y Sagunto. El aumento de personas que han recibido formación ha aumentado de las 693 personas que recibieron formación en 2021 a los 2.557 durante el año 2022.

### ***Otras acciones formativas***

La Agencia así mismo ha ofrecido formación y ha participado en actividades dirigidas a diferentes colectivos como la Fundación Hay Derecho; Colegios de secretarios e interventores (COSITAL); el Ilustre Colegio de Abogados de València (ICAV); Centro de Estudios Fiscales; el Instituto de Empleo de Aragón o el Gobierno de Canarias.

También ha participado en diferentes congresos mediante ponencias y conferencias como el VII Congreso Internacional de Transparencia; el X Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público o el XII Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS).

### ***Servicio de documentación***

La Agencia cuenta con un servicio de documentación y con una biblioteca especializada, siendo la única en España especializada en la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

En la actualidad, esta biblioteca cuenta con un total de 750 volúmenes y durante el año 2022 ha recibido un total de 15 donaciones y sigue con el objetivo de creación de un centro de documentación de referencia.

## **IV. Actividad institucional**

### ***Consell de Participació de la Agencia***

El Consell de Participació es el órgano asesor de la Agencia en el que participan asociaciones dedicadas a la lucha contra el fraude y la corrupción y personas expertas.

Durante al año 2022 se ha reunido en 2 ocasiones, el 27 de junio y el 13 de diciembre; en ambas lo hizo en una sala cedida por las Corts Valencianes.

En la reunión del mes de diciembre se procedió a la renovación de las vocalías y la vicepresidencia del Consejo que recayó en Rafael Mauri en representación del Observatori Ciutadà contra la Corrupció.

### ***1ª Encuesta de Percepción de la Corrupción de la Comunitat Valenciana***

El 12 de diciembre la Agencia presentó en rueda de prensa los resultados de la 1ª Encuesta de Percepción de la Corrupción en España y la Comunitat Valenciana.

El Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia y responsable de la Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública, Fernando Jiménez, fue el encargado de dar a conocer los datos de esta encuesta que ha contado con la colaboración de Luis de Sousa, investigador del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa.

Para la elaboración de esta encuesta se han realizado más de 1.500 entrevistas y 400 de ellas han sido en la Comunitat Valencia. Los resultados de esta encuesta ofrecen por primera vez una radiografía de la percepción que tiene la ciudadanía con

respecto a diferentes aspectos relacionados con la corrupción y la ética y la integridad pública.

### ***Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España (REDOAF)***

Desde el año 2018 las oficinas y agencias antifraude de España, tanto autonómicas como locales, junto con algunos órganos y servicios estatales, se ha venido reuniendo con el objetivo de compartir conocimiento y experiencias en la prevención y la lucha contra la corrupción.

En estos momentos, forman parte de la red 12 instituciones y durante el año 2022 se han reunido en dos ocasiones. Durante el XI encuentro celebrado en Cartagena se adoptó una Declaración institucional con el fin de recomendar que en el Proyecto de Ley estatal reguladora de la protección de las personas denunciantes de corrupción se tuvieran en cuenta las demandas de las autoridades y órganos autonómicos y locales que ya vienen realizando estas funciones.

La Red también solicitó una reunión a la ministra de Justicia, Pilar Llop, para tratar el desarrollo de la transposición de la Directiva que tuvo lugar el 23 de marzo.

### ***Grupo de agencias y oficinas autonómicas anticorrupción***

El grupo está formado por las 4 agencias autonómicas existentes en la actualidad: Oficina Antifrau de Catalunya; Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en les Illes Balears; la Oficina Andaluza contra el fraude y la Corrupción y la Agencia Valenciana Antifraude.

Este grupo se constituyó en 2022 y se ha reunido en diferentes ocasiones para tratar temas y cuestiones que afectan a estas instituciones.

### ***Red Neiwa***

La Agencia forma parte de la Red de Autoridades Europeas y Alertadoras (NEIWA), una plataforma de cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias en el campo de la integridad y la denuncia de irregularidades.

La Red está compuesta por 29 participantes (27 miembros y 2 observadores) de 24 países europeos y la Agencia se incorporó en el año 2019.

Durante 2022 se han reunido en diferentes ocasiones, tanto de forma presencial como online. En junio de 2022 se emitió la Declaración de Barcelona en la que se instaba a los Estados miembros que no habían transpuesto la Directiva Europea 2019/1937 a completar dicha transposición.

### ***Red de Autoridades de Prevención de la Corrupción (NCPA)***

Esta Red de Autoridades cuenta con 31 miembros, una entidad observadora y cinco socios. Entre los miembros de la red se encuentran representantes de Francia, Bulgaria, Estonia, Italia, Dinamarca, Egipto, Túnez, Canadá, Ecuador, Jordania o Azerbaiyán.

En la reunión plenaria del 6 de septiembre la Agencia realizó una presentación y fue aceptada a formar parte de la Red.

### ***Grupo de expertos de la Comisión Europea***

El 30 de noviembre el director de la Agencia compareció ante el Grupo de Expertos de la Comisión Europea encargado de los trabajos de transposición de la Directiva Europea 2019/1937 de la protección de las personas denunciantes de corrupción.

En la reunión estuvieron presente representantes de los 27 estados miembros, así como de los países candidatos a ingresar en la Unión.

### ***International Association of Anti-Corruption Authorities (IAACA), the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) and the Independent Commission Against Corruption (ICAC, Hong Kong)***

La IAAC ha encargado a la IBL Global la elaboración de una Guía de Políticas sobre la Participación de los Jóvenes en las actividades desarrolladas por las agencias antifraude y corrupción. La Agencia ha sido invitada a colaborar en la elaboración de esta guía.

### ***Otras actividades***

Durante el año 2022 el director de la Agencia ha impartido 29 conferencias en diferentes foros, congresos y actividades y ha mantenido un total de 19 entrevistas y reuniones.

## **V. Recomendaciones y reflexiones**

En el último apartado de la Memoria de Actividad 2022 se recoge un conjunto de propuestas y recomendaciones en materia de prevención y lucha contra la corrupción y de ética e integridad y ética pública dirigida a las Corts Valencianes, al Consell de la Generalitat y al conjunto de administraciones públicas y entidades que se encuentran en el ámbito de actuación.

- De las recomendaciones a las obligaciones positivas en materia de integridad pública
- La prevención de fugas de información pública: un paso más hacia la integridad institucional
- El papel del responsable del contrato como aliado de la integridad en el control de su ejecución
- De la reforma del delito de malversación en el Código Penal: innecesaria y contraproducente
- De la transposición de la directiva Whistleblowing a través de la Ley 2/2023 y hacia una protección integral de las personas que denuncian o informan de infracciones al ordenamiento jurídico en España.
- De la adaptación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, a la Directiva Whistleblowing por mandato de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones, normativa y de lucha contra la corrupción